

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.—APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.— Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —  
Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario anunciado en la Gaceta del día 5 de Agosto último, para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de pesetas 2.000, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de Enero pasado.

Tercera relación de individuos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en las capitales de las provincias que se expresan el día 10 del corriente al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivos, a fin de que por el personal indicado en la Gaceta del día 4 de Agosto último, sufran el reconocimiento o éste y examen, según los casos que se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota.—La última relación se publicará en la Gaceta de Madrid del 25 de los corrientes unida a los que concurren con arreglo a lo dispuesto en la misma el 2 del actual, Real orden de la Presidencia de 30 anterior, a fin de que en ese interregno puedan los señores Jefes de Telégrafos de las provincias remitir a la Dirección general los datos que tengan de los individuos

ya examinados, publicándose también en esa fecha los de fuera de concurso y sus causas.

Cabo reserva Alora Cañizares, Aurelio.—Capital de provincia donde ha de presentarse, Ciudad Real. Reconocimiento y examen.

Cabo Alvarez García, José.—Salamanca. Idem.

Idem Alonso Sánchez, Fernando.—Salamanca. Idem.

Idem Anublán Gómez, Severiano.—Guadalajara. Idem.

Idem Aragués Ubierto, Mariano.—Huesca. Idem.

Idem Arenas Izquierdo, Pablo.—Avila. Idem.

Idem Arroyo Abad, Juan.—Madrid. Idem.

Soldado Barbas Alea, Angel.—Oviedo. Idem.

Idem Barbera Carreras, José.—Tarragona. Idem.

Idem Barragán González, Severiano.—Ciudad Real. Idem.

Idem Barrio Felipes, Emilio.—Madrid. Reconocimiento sin examen.

Cabo Benito Sutil, Cecilio de.—León. Reconocimiento y examen.

Soldado Borón Felices, Joaquín.—Huesca. Idem.

Cabo Bravo López, José.—Jaén. Idem.

Idem Brún Marraco, Pascual.—Huesca. Idem.

Soldado Burgos Martínez, Ignacio.—Córdoba. Idem.

Cabo Carrascosa Greso, Joaquín.—Cuenca. Idem.

Idem Campos Moraleda, Manuel.—Ciudad Real. Idem.

Soldado Canet Blanco, José.—Valencia. Idem.

Cabo Candal Sueiro, José.—Coruña. Idem.

Idem Caamuñas Olmo, Juan José.—Sevilla. Idem.

Soldado Castelló Serrano, Apromocia.—Ciudad Real. Idem.

Idem Catalán Morcillo, Eloy.—Toledo. Idem.

Cabo de la reserva Clotilde López, Bernardo.—Badajoz. Idem.

Soldado Cobo Cañas, Manuel.—Valencia. Reconocimiento sin examen.

Cabo Coll Far, Miguel.—Balears. Reconocimiento y examen.

Sargento de complemento Comella Casafont, Antonio.—Lérida. Idem.

Soldado Contreras Monserrat, Emilio.—Cuenca. Idem.

Cabo de la reserva Cuevas de la Iglesia, Baltasar.—León. Idem.

Soldado Cuadra Casado, Justo.—Ciudad Real. Idem.

Idem Chaparro Ruiz, Manuel.—Ciudad Real. Idem.

Idem Domínguez Santiago, Miguel.—Málaga. Idem.

Idem Escalas Enseñat, Lorenzo, Balears. Idem.

Cabo Fernández Martín, Lorenzo.—Zamora. Idem.

Idem Fernández Martín, Secundino.—Zamora. Idem.

Soldado Fernández Pacheco, Pedro.—Ciudad Real. Idem.

Sargento Finat Finat, Miguel.—Soria. Idem.

Soldado Flórez Méndez, Gregorio.—León. Idem.

Idem Fondón Givello, Félix.—Cáceres. Idem.

Cabo Forteza Fuster, Juan.—Balears. Idem.

Idem Freigido Varela, Eladio.—Orense. Idem.

Soldado Fuster Fuster, Jaime.—Balears. Idem.

Idem Fuertes Gil, Alejandro.—Zaragoza. Idem.

Idem Fuentes Pérez, Domingo.—Salamanca. Idem.

Cabo Galián Martín, Alberto.—Avila. Idem.

Idem García García, Emiliano.—Cuenca. Idem.

Idem García Morillas, Miguel.—Murcia. Idem.

González Valsera, Crispulo.—Badajoz. Idem.

Idem Iglesias Iglesias, César.—Zamora. Idem.

Idem Iglesias Izquierdo, Gregorio.—Burgos. Idem.

Sargento Jarne Escolano, Higinio.—Huesca. Reconocimiento sin examen.

Soldado Latorre Domingo, Manuel.—Badajoz. Reconocimiento y examen.

Idem Leal Parra, José.—Albacete. Idem.

Cabo León Guzmán, Ramón.—Ciudad Real. Idem.

Soldado Loras Lahoz, Juan Felipe.—Teruel. Reconocimiento sin examen.

Idem López Rodríguez, Salustiano.—Orense. Reconocimiento y examen.

Idem López Perezaguas, Rosendo.—Toledo. Idem.

Idem López Pérez, Luis.—Coruña. Idem.

Idem Lourinho Vázquez, Manuel.—Coruña. Idem.

Idem López Santamaría, Justo.—Madrid. Idem.

Cabo Luna Hernández, Ramón.—Zamora. Idem.

Soldado Llanas Campillos, Antonio Córdoba. Idem.

Idem Magdaleno Arranz, Segundo.—Segovia. Idem.

Idem Malo Allué, Julián.—Huesca. Idem.

Idem Mangas Mateo, Manuel.—Zamora. Idem.

Cabo Marcos Moreno, Marcelino.—Cáceres. Idem.

Idem Marcos Manco, Francisco.—Salamanca. Idem.

Sargento Marco Gimeno, Eleuterio, Teruel. Idem.

Cabo Marqués Peña, José.—León. Idem.

Idem Marín Heras, Domingo.—Soria. Idem.

Idem Mateo Martín, Julián.—Ciudad Real. Idem.

Soldado Martín Sánchez, Valentín.—Salamanca. Idem.

Idem Martín Martías, Blas.—Zamora. Reconocimiento sin examen.

Cabo Martín Maderuelo, Desiderio.—Madrid. Reconocimiento y examen.

Idem Martín Romero, Faustino.—Soria. Idem.

Idem Martín del Monte, Laureano.—Madrid. Idem.

Soldado Martín Bartolomé, Teofilo.—Segovia. Idem.

Cabo Martínez Castillo, Modesto.—León. Idem.

Idem Martínez Sánchez, Lorenzo.—Murcia. Idem.

Soldado Martínez Martínez, Valentín.—Albacete. Idem.

Cabo Martínez Meroño, Andrés.—Murcia. Idem.

Sargento Martínez Espinosa, Hilario.—Logroño. Reconocimiento sin examen.

Cabo Martínez Garrido, Rafael.—Jaén. Reconocimiento y examen.

Soldado Martorell Mateu, Gabriel.—Balears. Idem.

Cabo Mena Moreno, Matías.—Cuenca. Idem.

Idem Merino Pérez, Antonio.—Málaga. Idem.

Idem Merino Lubián Francisco.—Cáceres. Idem.

Monteros Figuera, Bartolomé.—Balears. Idem.

Soldado Monzón González, Juan.—Palencia. Idem.

Cabo Moral Peñuela, Félix.—Segovia. Idem.

Idem Morales García Zoilo.—Toledo. Idem.

Soldado Morán Susaño, Dionisio.—Cáceres. Idem.

Idem Moratalla Olmedo, Dionisio. Cuenca. Idem.  
Cabo Moratalla Alcolado, Alejandro. Toledo. Idem.  
Idem Moreno Segura, Andres.—Cuenca. Idem.  
Soldado Morell Jordán, Ricardo.—Valencia. Idem.  
Cabo apto Mortillo Pérez, José.—Zamora. Idem.  
Idem Mortazo García, Antonio.—Cáceres. Idem.  
Sargento Moya Casares, Manuel.—Badajoz. Idem.  
Soldado Muñoz Ramos, Miguel.—Málaga. Idem.  
Cabo Rodríguez Domingo, Isidro.—Teruel. Idem.  
Soldado Pérez Martín, Juan Ramón.—Castellón. Idem.  
Idem Ozores Herrero, Martín.—Bilbao. Reconocimiento sin examen.  
Idem Oca González, Rufino.—Burgos. Reconocimiento y examen.  
Corneta Ortega Mora, Juan Ramón. Ciudad Real. Idem.  
Soldado Ochando Ruiz, Eusebio.—Valencia. Idem.  
Cabo Otal Pardo, Antonio.—Huesca. Idem.  
Soldado Orbaiceta Villeres, Serafio. Navarra. Idem.  
Idem Ortega Alcoceba, Agustín.—Soria. Idem.  
Idem Ochando Martínez, Pedro.—Valencia. Idem.  
Idem Navarro Ramírez, Pedro.—Madrid. Idem.  
Cabo Navarro Delgado, Juan.—Almería. Idem.  
Soldado Nafria Simal, Julio.—Soria. Reconocimiento sin examen.  
Idem Navarro Díaz, Valentín.—Toledo. Reconocimiento y examen.  
Cabo Nadal Flores, José.—Córdoba. Idem.  
Soldado Monje Fuentes, Edilberto. Segovia. Idem.  
Cabo Alolea Ruiz, Jacinto.—Madrid. Idem.  
Soldado Pablos Rubio, Florencio de.—Segovia. Idem.  
Idem Palahi Mallorqui, Ricardo.—Gerona. Idem.  
Cabo Pareja Ales, José.—Málaga. Idem.  
Idem Pastor Torrejón, Ladislao.—Cuenca. Idem.  
Soldado Pastor Quizanos, Miguel. Valladolid. Idem.  
Idem Pérez Oliva, Claudio.—Cáceres. Reconocimiento sin examen.  
Idem Pérez Benito, Francisco.—Ciudad Real. Idem.  
Idem Pérez Ubierna, Guillermo.—Burgos. Reconocimiento y examen.  
Cabo Presa López, Agustín.—Madrid. Idem.  
Soldado Presa Fernández, Miguel. León. Reconocimiento sin examen.  
Idem Presa Manga, Máximo.—León. Reconocimiento y examen.  
Idem Puado Marlasca, Esteban.—Guadalajara. Idem.  
Idem Pérez Castro, José.—León. Reconocimiento sin examen.  
Cabo Pacheco Quirós Heliodoro.—Badajoz. Reconocimiento y examen.  
Soldado Palcerrada Castells, Nicasio.—Ciudad Real. Idem.  
Cabo Pérez Jiménez, Martín.—Albacete. Idem.  
Idem Pozo Marín, Luis.—Almería. Idem.  
Soldado Quesada Portellano, Juan de Dios.—Jaén. Reconocimiento sin examen.  
Idem Redondo Rodríguez, Rafael.—Salamanca. Reconocimiento y examen.  
Idem Rico Edrosa, Rodrigo.—Lugo. Idem.  
Rodríguez Madrid, Anastasio.—Avila. Idem.  
Cabo Ruiz Bote, Juan.—Badajoz. Idem.  
Idem Romera Talavera, Herminio. Albacete. Idem.  
Soldado Robles Hernández, Manuel. Granada. Idem.  
Idem Ruiz Madrid, Mateo.—Jaén. Idem.  
Idem Rosado Abellán, Francisco.—Córdoba. Idem.  
Rosales Morena, Alfonso.—Murcia. Idem.  
Cabo Romero Romero, Daniel.—Soria. Idem.  
Idem Rojas Navarro, Pedro.—Las Palmas. Idem.  
Soldado Rodao Rodríguez, Cristóbal.—Badajoz. Idem.  
Idem Sanz Navío Pedro.—Guadalajara. Idem.  
Cabo Simarro Moratalla, Bienvenido. Albacete. Idem.  
Idem Silva Lombao, Ramiro.—Lugo. Idem.  
Idem Sánchez Barroso, Antonio.—Almería. Idem.  
Santarén Ivars, Angel.—Alicante. Idem.  
Soldado San Román Santiago.—Rogelio.—Zamora. Idem.  
Cabo Saborit Rebaro, José.—Castellón. Idem.  
Soldado Serra Serra, José.—Balears. Idem.  
Idem Sánchez Andújar, Pedro.—Albacete. Idem.  
Cabo Sánchez Moya, Pedro.—Albacete. Idem.  
Soldado Sánchez González, Ignacio.—Ávila. Idem.  
Idem Torre Godina, Juan de la.—Jaén. Idem.  
Idem Turmo Plaza, Jorge.—Huesca. Idem.  
Idem Torres Ases, Francisco.—Valencia. Reconocimiento sin examen.  
Idem Toribio Martínez, Fernando. Teruel. Reconocimiento y examen.  
Cabo Tamayo de la Paz, Toribio.—Guadalajara. Idem.  
Idem Uceda Hernández, Juan.—Madrid. Idem.  
Soldado Vázquez de la Iglesia, Paulino.—Valladolid. Reconocimiento.  
Idem Vázquez Hermida, Augusto. Orense. Reconocimiento y examen.  
Cabo Vázquez Torres, José.—Córdoba. Idem.  
Idem Varela Delgado, Manuel.—Jaén. Idem.  
Idem Vecina Martínez, Lázaro.—Balears. Idem.  
Soldado Velasco Velasco, Pedro.—Sevilla. Idem.  
Idem Valdés González, Nicolás.—León. Reconocimiento sin examen.  
Sargento de la reserva Valderrey Pérez, César.—León. Reconocimiento y examen.  
Soldado Zamorano Gómez, Pablo. Toledo. Idem.  
*Nota.*—Se recuerda la Real orden de 6 de Agosto último, inserta en la *Gaceta*, número 219 del día 7 de dicho mes, la que dispone las facilidades que se han de dar por los Ministerios de Guerra y Gobernación para este concurso.  
Madrid, 5 de Octubre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de Mayo último, con sanción del Pleno en la de 7 de Junio siguiente, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, núme-

ros 11 y 13, con vuelta a la de San Cristóbal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 32.541,32 pesetas, a razón de 644 pesetas metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.627,10 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la formalización del contrato.

La subasta se verificará el día 10 de Noviembre de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
F. Ruano

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar sito en la calle de Postas, 11 y 13».)

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Postas, 11 y 13, con vuelta a la de San Cristóbal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—689)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don José Carnicero Rodríguez ha interpuesto recurso Contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de Julio de 1926, separando del cargo de Arquitecto del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid al recurrente, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de Septiembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 2.855)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. César Caraballo Martínez, como Presidente de la Caja de Previsión de Obreros del Arte de Imprimir, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 16 de Junio de 1926, confirmado en recurso de reposición por otro de 14 de Julio, excluyendo a la recurrente del reparto de la cantidad consignada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, como subvención a las sociedades obreras que tienen establecidas el paro forzoso.

Madrid, 21 de Septiembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 2.820)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Fernando Escasú Cebada, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Administración del Estado, sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 14 de Abril y 19 de Mayo de 1926.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 2.878)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Timoteo Oreja Carrera se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración sobre revocación de acuerdos del señor Delegado de Fomento, fecha 16 de Junio de 1926.

Madrid, 30 de Septiembre de 1926.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 2.880)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de

esta Corte, en el procedimiento judicial sumario instado por D. Bruno Marcos Expósito, con doña Ascensión de la Morena, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

*Finca:*

Una casa en esta Corte, calle de Almansa, número cuatro de gobierno, de extensión superficial ciento cincuenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, o sean dos mil once pies cuadrados ochenta y cinco décimas de pie cuadrado; linda: derecha, casa de Domingo Arroyo; izquierda, la de Bonifacio de la Morena, y espalda, casa y patio de Luisa Carreño.

La subasta se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, el día doce de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que la finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra el de la segunda subasta, o sea la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de esta cifra sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Llana

Elola

(A. 1.224)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de mayor cuantía, que en concepto de pobre sigue D. Tomás Besteiro y Crendes, contra doña Enriqueta Blasa Verbo, por sí y en representación de su hija doña Quintina Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a las demandadas y que son:

Una casa, sita en esta Corte, y su calle de los Irlandeses, número 15 moderno, 16 antiguo, de la manzana 18, comprendida en la tercera Sección del Registro de Occidente, que ocupa una superficie de 2.566 pies, equivalentes a 199 metros, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa o solar número 17 de la propiedad de D. Manuel Magán; por la izquierda, con casa número 13 de la misma calle, propia de D. Pío Alvarez Uceño, y por la espalda, o testero, con casa número 10 de la calle de Calatrava

Un solar, sito en esta Corte, barrio de Chamberí, pasaje que se llama «Charca de Nima», en la calle antes de Juan de Dios, número 13, hoy del Cardenal Cisne-

ros, señalada antes con el número 11 y después con el 27, siendo de advertir que la Alcaldía ha dispuesto se señale con el número 29, correspondiente a la primera. Linda: por la derecha, entrando, por la casa número 13 antiguo, hoy 29 y 31, que perteneció a don Sebastián Olallo y después a D. Luis Montón; por la izquierda, con el número 9, también antiguo, hoy 25, que fué de don Manuel Calderón y después de D. Felipe González Rojas, y por el testero, con lavadero de D. Antonio Soler, después del Marqués de Nuñez, y por el frente, donde tiene su entrada, con la calle del Cardenal Cisneros; formando dicho inmueble una figura cuadrada irregular que comprende una superficie de 1.272 pies cuadrados y 5 décimas, siendo la de fachada de 24 pies y 5 décimas, la del lindero de la derecha que compone una sola línea recta 46 pies y 5 décimas, formando con la anterior ángulo obtuso, la de la izquierda de 46 pies 75 centésimas y forma con la fachada ángulo casi recto, y la línea del testero tiene una longitud de 27 pies 50 centésimas, y sobre cuyo solar se hallaba construida una casa que ha sido derribada por ruinosas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación o sea la suma de 64.000 pesetas, 56.000 asignadas a la finca y las 8.000 restantes al solar.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los títulos de propiedad se hallarán puestos de manifiesto en la Secretaría del Actuario, como así mismo la certificación del Registro, previniéndose que los licitadores los aceptan y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 28 de Septiembre de 1926.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
V.º B.º  
El Juez,  
Francisco Fabié  
(Núm. 2 890) (C.—)

**INCLUSA**

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que, por el procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia de D. Germán Damiá y Alvarado, contra D. Felipe Arqué e Ibáñez, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

*Finca:*

Una casa situada en esta Corte y su calle de Jaén, señalada con el número diecisiete, con vuelta a la de Dulcinea, estando destinada a taller y vivienda particular. El taller consta de una nave de veintisiete metros por quince, cuya superficie total es de cuatrocientos cinco metros cuadrados. La vivienda consta de planta baja, principal y azotea. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Jaén, antes de Santa Julia; por la derecha, entrando, con la calle de Dulcinea; por la izquierda, con la porción que fué de la finca de que ésta procede, la cual pertenece a D. Manuel de la Cuesta Hernández, y por la espalda o testero, con solar de doña Carolina Pernas, hoy de los herederos de D. Manuel Ríos Somoza. Afecta la forma de un trapecio, cuyas líneas tienen las longitudes siguientes: la del frente veintiséis metros, la de la derecha treinta metros, la de la izquierda otros treinta metros y la del testero o espalda veinticinco metros y treinta centímetros, comprendiéndose dentro de las expresadas líneas una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos treinta pies cuadrados y cuarenta y ocho centésimas de otro pie cuadrado, según el título; pero en realidad es de setecientos ochenta metros cuadrados, o sean diez mil cuarenta y nueve pies también cuadrados

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de doce mil pesetas.

Segundo. Que si no resultare postura superior a la cantidad de ciento veinte mil pesetas, se procederá en la forma prevenida en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos veintiséis.

Ante mí,  
Juan Martos  
Dimas Camarero  
(A.—1.220)

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo

acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Mariano Cabrelles y Arellano, contra doña Julia Roca Guido, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes participaciones de

*Finca:*

Una novena parte proindiviso de la totalidad en pleno dominio y la nuda propiedad de una octava parte en una novena parte de la mitad de un solar, sito en Madrid, en la calle de Canarias por donde tiene su entrada, emplazado en la manzana limitada por las calles del Ancora, Empeinado, Canarias, Vara del Rey y la hoy existente, que en su día desaparecerá, llamada de Moreto. Tiene de superficie mil ciento ochenta y siete metros con cuatro mil ciento veintinueve centímetros cuadrados, equivalentes a quince mil doscientos noventa y tres pies cuadrados y ochenta y ocho décimas de otro.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de Noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las participaciones de finca relacionadas salen a la venta por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Lodo. José Torres  
Dimas Camarero  
(A.—1.222)

**PALACIO**

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Blanco García, natural de León, hijo de Genaro y María, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Norte, 13, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gace-

ta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Septiembre de 1926.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 2.778) (B.—1 333)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en treinta de Julio último, en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento de doña Francisca Rodríguez Ruiz, ocurrido, abintestato, sin sucesión, en esta Capital, domicilio de la misma, el día catorce de Marzo de mil novecientos veinticinco, hallándose viuda de D. José Díaz Ceirejo, la cual era natural de Zarzosa, provincia de Logroño, de sesenta y un años de edad e hija de D. Pablo y de doña Isabel, difuntos; cuya herencia la reclaman sus hermanos paternos D. Esteban y D. Francisco Rodríguez Tormo; los de doble vínculo doña Juliana, doña Florentina, doña Filomena y D. Isidro Rodríguez Ruiz; en representación de la hermana paterna doña Francisca Rodríguez Tormo, sus hijos D. Eugenio José, D. Rafael, doña Natividad, doña Carmen y doña Felipa Josefa Moya Rodríguez, y en representación de su otro hermano paterno D. Felipe Rodríguez Tormo, los hijos de éste D. Félix y D. Ramón Rodríguez Eznarriaga, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado dentro del término de treinta días.

Madrid, cinco de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón  
(A.—1.221)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por don Valentín Gonzalo García, para hacerse cobro por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas hecho a D. José Cicuéndez Rodríguez en escritura otorgada ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tovar con fecha doce de Marzo de mil novecientos veinticinco, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

#### Finca:

Una casa sita en la calle de María de Molina de esta Capital, señalada con el número cincuenta, Zona del Ensanche, distrito de Buenayista, barrio de Monasterio, con una extensión superficial de trescientos veintitrés metros diecisiete decímetros

cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento sesenta y dos pies y cuarenta décimos también cuadrados; consta de siete plantas y su construcción es de ladrillo cerámico, hierro y mortero de cemento.

La expresada casa sale a segunda subasta en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, y para su remate se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno

Lo que se anuncia al público por el presente, advirtiéndose: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas por que la finca sale a subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que el importe total del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, siete de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Felipe González Bernabé  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Fernández Quirós  
(A.—1.225)

#### Juzgados municipales

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del Sr. D. Eduardo Esteban Orduña, Juez municipal de este Real Sitio, dictada con fecha de hoy, en el juicio verbal civil hoy en ejecución de sentencia firme que se sigue en este Juzgado entre D. Florentino Palomo Martínez, de esta vecindad, contra D. Máximo Alvarez Herranz, que lo es de Zarzalejo, sobre pago de trescientas treinta pesetas, intereses que vayan venciendo a razón del cinco por ciento anual, a contar desde el día ocho de Julio de mil novecientos veinticinco y costas, y a instancia de la parte ejecutante se saca a pública subasta, por primera vez, en un solo lote, las fincas siguientes en término de Zarzalejo:

Primera. Una tercera parte de prado, titulado Piojal, de unas veinte áreas aproximadamente de extensión superficial, destinado al cultivo de cereales de la clase tercera; que linda: al Norte, con propiedad de Nicolás Herranz; al Este, con otra de Ceferino Preciado; al Sur, con otra de heredad de Lucio Herranz, y al Oeste, con otra

del expresado Nicolás Herranz; valuada en novecientas pesetas.

Segunda.—Una casa en término de Zarzalejo y su calle de Gorjo, señalada con dos números, compuesta de dos edificios que se comunican con el interior, teniendo una de ellas horno de pan, cuya extensión superficial se ignora; lindando: a derecha y espalda, con vías públicas; e izquierda, con Bonifacio Manzano; valuada en quinientas cincuenta pesetas.

Dicho remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la Casa Consistorial, el día once de Noviembre próximo y hora de las doce del año que va cursando; todo lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose además: que no se admitirán posturas que no cubran la suma de novecientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, que son las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la misma, o sea ciento cuarenta y cinco pesetas, y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder examinarlos durante las horas de audiencia; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Solamente en el caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes de la tasación, o sean novecientas sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, se abrirá sin solución de continuidad subasta parcial de las dos fincas referidas, entendiéndose que esta subasta parcial se verificará bajo las mismas condiciones expresadas y con la única variante que el diez por ciento que ha de consignarse para posturar ha de referirse a la cantidad en que va justipreciada cada una de las expresadas fincas de que se trata.

San Lorenzo del Escorial, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario suplente,  
José Monterrubio

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Eduardo Esteban  
(A.—1.223)

#### ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE IRUN

Por el presente primer edicto se previene a la súbdita francesa Mademoiselle Planson, dueña del mobiliario importado por esta Aduana con declaración número 2.399 de fecha 6 Febrero 1923, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 de las Ordenanzas presente en esta Administración el certificado que acredite su residencia en España durante los dos últimos años contados desde la fecha del despacho de aquél; advirtiéndola que, de no efectuarlo en el término de quince días contados desde el de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán definitivamente ingresados los correspondientes derechos de Arancel.

Irún, a 10 de Septiembre de 1926,  
El Administrador, P. S. Luis B. de Andrés  
(O.—245)

Por el presente edicto se previene al súbdito francés Mr. Margohat, dueño del mobiliario importado por esta Aduana con declaración número 19.454 de fecha 24 Junio 1924, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133 de las Ordenanzas presente en esta Administración el certificado que acredite su residencia en España durante los dos últimos años contados desde la fecha del despacho de aquél; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el término de quince días contados desde el de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, serán definitivamente ingresados los correspondientes derechos del Arancel

Irún, a 10 de Septiembre de 1926.

El Administrador,

P. S.  
Luis B. de Andrés  
(O.—244)

#### SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA (S. A.)

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad General de Edificación Urbana S. A. y conforme al apartado d) del artículo doce de los Estatutos sociales, se convoca a junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la emisión de Cédulas inmobiliarias.

La Junta se reunirá a las seis de la tarde del día veinte del actual, en el domicilio social, plaza de Colón, número tres.

Madrid, cinco de Octubre de 1926.  
El Presidente del Consejo de Administración, Augusto Vivero.

(D.—132)

#### AVISO

Se ha traspasado la carnicería sita en esta Corte, calle de O'Donnell, número ochenta (Tetuán de las Victorias), de la propiedad de D. Juan Mingueza Varas, a D. Marcos Zapatero Catalina; lo que se hace saber por medio del presente, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.226)

#### AVISO

Advierto al público y comerciantes que no respondo de las obligaciones y deudas que contraiga doña Consuelo Gutiérrez Ravé de Sáez de Parayuelo, como esposa mía.

Madrid, 7 de Octubre de 1926.

Juan S. de Parayuelo e Yturmendi  
(A.—1.227)

#### ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.